

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALDEA DEL FRESNO**

OTROS ANUNCIOS

Objeto: la presente convocatoria tiene por finalidad la elección de jueces de paz titular y sustituto por el Pleno del Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

Plazo: se abre un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Duración: tanto el juez de paz titular como el sustituto serán nombrados por un período de cuatro años.

Retribuciones: el juez de paz percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en los Presupuestos Generales del Estado.

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español, mayor de edad (sin límite) y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995.
- Residir en Aldea del Fresno.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- No ejercer actividades profesionales o mercantiles que impliquen asesoramiento jurídico.

Solicitudes y documentación a aportar: las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el modelo que se les facilitará, a la que se adjuntarán los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento o fotocopia auténtica del documento nacional de identidad.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el artículo segundo de la Ley 68/1980.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo de juez de paz regulado en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 3/1995.
- Justificación de méritos que alegue el solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aldea del Fresno, a 15 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Guillermo Juan Celeiro Fabián.

(03/43.653/11)